



PROGRAMA DE CURSO BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Gonzalo Germán Cabrera Vallejos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-03-2021 09:44:35
Validado por: Ulrike Kemmerling Weis	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 11:48:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10012	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gonzalo Germán Cabrera Vallejos	Profesor Encargado (1,2)
Fernando Adrián Rodríguez	Profesor Coordinador (1,2)



Propósito Formativo

En la declaración de perfil de egreso como compromiso formativo en la carrera de Tecnología Médica, la asignatura está ubicada en el dominio Tecnología en biomedicina y en el dominio investigación. Su propósito formativo es entregar las bases biológicas y moleculares de los procesos celulares, aplicando el razonamiento científico, empleando el lenguaje científico apropiado y analizando críticamente la información científica disponible. Este conocimiento es relevante para un Tecnólogo(a) Médico(TM), por cuanto respalda su quehacer profesional fundamenta el análisis crítico de la información disponible en la actualidad y la que surja en el futuro cuando se desempeñe como profesional (formación continua).

Competencia

Dominio: MED - Dominio Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia: MEDCL 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: MEDCL.SC 2.7

Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.

Dominio: TM - Dominio Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia: TMINV 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.

SubCompetencia: TMINV.SC 1.1

Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.

SubCompetencia: TMINV.SC 1.2

Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.

SubCompetencia: TMINV.SC 1.3

Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica



Competencia
Competencia:TMINV 2
Realizar investigación científica biomédica asociada a ciencias básicas y/o a las áreas de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a), para innovar en los procedimientos y la obtención de información relevante para la disciplina y/o la profesión, aportando a la calidad del servicio que se entrega a la comunidad y al país.
SubCompetencia: TMINS.SC 2.2
Diseñando y desarrollando, mediante el método científico, una investigación en el área de su mención con énfasis en problemas de salud relevantes para el país.
SubCompetencia: TMINV.SC 2.1
Manejando el método científico como herramienta para la investigación en biomedicina
SubCompetencia: TMINV.SC 2.3
Obteniendo información relevante a partir del quehacer profesional, aportando a la calidad del servicio que entrega a la comunidad y al país.
Dominio:TM - Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a)al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:TMTB 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: TMTB.SC 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: TMTB.SC 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explicar las consecuencias de las interacciones entre moléculas que resultan en funciones de células, basándose en la organización molecular de sus estructuras.

RA2. Analiza la estructura de la célula y la relaciona con la función desarrollada en el estado prediferenciado y diferenciado.

RA3. Relaciona procesos celulares con el desarrollo de patologías en el ser humano, elaborando un informe grupal basado en investigaciones bibliográficas pertinentes para ser presentado y discutido en el grupo seminario.

Unidades

Unidad 1: Bases estructurales y moleculares de la función celular

Encargado: Fernando Adrián Rodríguez

Indicadores de logros

Explica los conceptos básicos de la Teoría Celular. Describe los fundamentos químicos y moleculares involucrados en el origen de la vida y que subyacen a los procesos celulares. Describe la estructura mitocondrial y mecanismo de generación de ATP. Asocia los conceptos de estructura y organización con el dinamismo y función del citoesqueleto. Asocia la estructura y organización con la remodelación y función de la matriz extracelular. Explica la estructura y organización de las membranas celulares

Metodologías y acciones asociadas

Participación de clases sincrónicas. Estudio de cápsulas de clases grabadas, complementado con lectura de apuntes. Análisis y resolución de los problemas planteados seminarios, incluyendo proposición de hipótesis, estrategias experimentales, descripción e interpretación de resultados. Disposición positiva para escuchar contraargumentos de compañeras, compañeros y profesores.

Unidad 2: Núcleo y expresión génica

Encargado:

Indicadores de logros

Asocia características del núcleo y el DNA con mecanismos de regulación de la expresión de los genes que conducen a respuestas celulares. Describe los procesos de transcripción de RNA, síntesis y destinación de proteínas, identificando los compartimientos donde ocurren y la maquinaria molecular involucrada. Analiza problemas relacionados con efectos de mutaciones para el individuo.

Metodologías y acciones asociadas

Participación de clases sincrónicas. Estudio de cápsulas de clases grabadas, complementado con lectura de apuntes. Análisis y resolución de los problemas planteados seminarios, incluyendo proposición de hipótesis, estrategias experimentales, descripción e interpretación de resultados. Disposición positiva para escuchar contraargumentos de compañeras, compañeros y profesores.

Trabajo en equipo para la elaboración de un



Unidades	
Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables. Sistematiza y sintetiza información. Aplica conceptos de la biología celular y molecular a la comprensión de la base de patologías, diagnósticos y tratamiento de patologías específicas. Emplea con propiedad el lenguaje de la Biología Celular y Molecular contemporánea y los medios audiovisuales pertinentes para comunicar resultados. Aporta al trabajo en equipo para el logro de los objetivos propuestos.	informe basado en una investigación bibliográfica, apoyado por un ayudante-estudiante del curso de Biología. Trabajo en equipo para la planificación, confección y defensa de una presentación oral diseñada para comunicar información científica biomédica.
Unidad 3: Transducción de señales, ciclo celular, diferenciación y muerte celular	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza distintos ejemplos de vías y moléculas que operan en la comunicación entre células. Explica las etapas del ciclo celular y su progresión, así como moléculas clave del proceso. Describe los distintos componentes y las consecuencias de la actividad de los mecanismos de diferenciación y muerte celular como parte de la vida de la célula	Participación de clases sincrónicas. Estudio de cápsulas de clases grabadas, complementado con lectura de apuntes. Análisis y resolución de los problemas planteados seminarios, incluyendo proposición de hipótesis, estrategias experimentales, descripción e interpretación de resultados. Disposición positiva para escuchar contraargumentos de compañeras, compañeros y profesores.
Unidad 4: Gametogénesis y Fecundación	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explica las relaciones entre genes y cromosomas, así como, la segregación y recombinación génica y cromosómica que se producen en la meiosis. Analiza los eventos que caracterizan a la gametogénesis femenina y masculina y los mecanismos moleculares y celulares subyacentes. Analiza el proceso de fecundación y los mecanismos moleculares y celulares subyacentes.	Participación de clases sincrónicas. Estudio de cápsulas de clases grabadas, complementado con lectura de apuntes. Análisis y resolución de los problemas planteados seminarios, incluyendo proposición de hipótesis, estrategias experimentales, descripción e interpretación de resultados. Disposición positiva para escuchar contraargumentos de compañeras, compañeros y profesores.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	
Trabajo escrito	Revisión Bibliográfica	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Lodish H., Berk A., Kaiser C. A, Krieger M, Bretscher A, et al. , Biología Celular y Molecular , Ed. Médica Panamericana pp 1186. 2016 , Español ,

- Berríos S. , 2014 , Genética humana. , 1era edición , Ed. Mediterránea. , Español

Bibliografía Complementaria

- Alberts B, Johnson A, Lewis J, et al. , Biología Molecular de la Célula , 3ra edición , Español ,

- Alberts B, Johnson A, Lewis J, et al. , 2015 , Molecular Biology of the Cell. , 6th edition , Scientific American Books, W.H. Freeman and Compan , Inglés



Plan de Mejoras

Las condiciones establecidas en este Programa, será evaluadas semanalmente y comunicadas al Consejo de Nivel y a los estudiantes del curso.

Este año se retomará la elaboración de un trabajo de revisión bibliográfica



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Sin perjuicio de lo anterior, la Norma operativa sobre inasistencias a actividades curriculares obligatorias – Carreras de Pregrado, del 16 de Octubre de 2008, señala que :”Cada Programa de asignatura podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación(este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades que nos sean obligatorias. En consecuencia, la asignatura de Biología Celular y Molecular para la carrea de Tecnología Médica, fija dicho porcentaje en un 5% el porcentaje máximo para efectos de inasistencia a actividades obligatorias en ella. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o lugar similar, además de actividades de seminarios y talleres. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina”.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Los alumnos que no asistan a un certamen teórico deberán justificarlo en la escuela de Tecnología Médica y recuperarlo en modalidad ORAL al final de semestre - No existe instancia de recuperación para los controles de los Trabajos Prácticos, aun cuando exista la justificación pertinente. Por lo tanto el promedio será calculado con las notas existentes. - Para el cálculo del promedio de notas de Trabajos Prácticos no se considera el/los controles no realizados. - No se eliminarán notas de controles de los Trabajos Prácticos. - El examen de 2da oportunidad será de carácter ORAL

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

1. Los alumnos que hayan obtenido una nota de presentación a examen final igual o superior a cuatro (4.0), y que además que hayan al cumplido con el 100% de las actividades obligatorias del curso (o justificado debidamente las inasistencias de acuerdo al Reglamento de Asistencia)
2. Los alumnos que obtienen una nota de presentación a examen final entre 3.45 y 3.94 pierden la primera oportunidad de examen y tienen derecho a presentarse al examen de segunda oportunidad. De igual forma, si el alumno obtiene en el examen de primera oportunidad una nota inferior a 4.0, podrá presentarse al examen de segunda oportunidad.
3. Si los alumnos no se presentan a examen de primera o segunda oportunidad, según corresponda, y no justifican la inasistencia de acuerdo a las normas vigentes, serán reprobados con nota 1.0.
4. Los estudiantes que obtienen nota de presentación a examen final inferior a 3.45 no podrán presentarse al examen de primera ni segunda oportunidad, y repetirán automáticamente la



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

asignatura.

5. El examen de segunda oportunidad es de carácter ORAL

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.